



SOBRE B

PLAZA LAMA, S. A.
RNC: 101-17111-1

Sello social



Firma del Representante Legal
Sr. Pedro Mario De Casia Lama

Comité de Compras y Contrataciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: LPN-CPJ-10-2024

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,
núm. 1485, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero
Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009/2297

 **ORIGINAL**

ECONÓMICA

1-FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO), DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN QUE PARTICIPA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (Y SELLADO SI ES UNA EMPRESA) EN TODAS LAS PÁGINAS. LOS OFERENTES PRESENTARÁN SU OFERTA EN MONEDA NACIONAL, PESOS DOMINICANOS, (RD\$).

2- GARANTÍA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. LA CUAL DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS Y TENER UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS. ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA MEDIANTE UNA GARANTÍA DE UN BANCO COMERCIAL AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.



ECONÓMICA

1-FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO), DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN QUE PARTICIPA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (Y SELLADO SI ES UNA EMPRESA) EN TODAS LAS PÁGINAS. LOS OFERENTES PRESENTARÁN SU OFERTA EN MONEDA NACIONAL, PESOS DOMINICANOS, (RD\$).





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS	REFERENCIA	LPN-CPJ-10-2024
Nombre del Oferente:	Plaza Lama, S.A. RNC 1-01-17111-1		
Fecha:	08 de agosto de 2024	RPE	1420

Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	9.500	RD\$ 2.000,00	RD\$ 19.000.000,00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	9.000	RD\$ 1.000,00	RD\$ 9.000.000,00
	3	Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	15.500	RD\$ 500,00	RD\$ 7.750.000,00
Total lote 1						RD\$ 35.750.000,00

Prima de descuento para el lote 1 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales) 4.00%

Vigencia 12 meses a partir de recepción
Válido para uso en todas las sucursales y departamentos
Los bonos generados por los descuento serán entregados con los bonos adjudicados. Presencia a nivel nacional, capacidad para suplir productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferreteria, artículos

Lote	Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	Unidad	9.500	RD\$ 2.000,00	RD\$ 19.000.000,00
	2	Bonos con denominación por valor de RD\$1,000.00	Unidad	9.000	RD\$ 1.000,00	RD\$ 9.000.000,00
	3	Bonos con denominación por valor de RD\$500.00	Unidad	15.500	RD\$ 500,00	RD\$ 7.750.000,00
Total lote 2						RD\$ 35.750.000,00

Prima de descuento para el lote 2 (porcentaje de descuento, que será entregado en bonos adicionales) 4.00%

Vigencia 12 meses a partir de recepción
Válido para uso en todas las sucursales y departamentos
Los bonos generados por los descuento serán entregados con los bonos adjudicados. Presencia a nivel nacional, capacidad para suplir productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferreteria, artículos

TOTAL GENERAL RD\$ 71.500.000,00

Valor de la oferta en letras:	Setenta y un millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100	Prima de descuento para	Lote 1 y 2	Lote 1: 4% (Cuatro por ciento) Lote 2: 4% (Cuatro por ciento)
-------------------------------	---	-------------------------	------------	--

 Pedro Mario de Casia Lama Hache Presidente Plaza Lama, S.A.	Sello de la empresa
--	---------------------



ECONÓMICA

2- GARANTÍA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. LA CUAL DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, IMPUESTOS INCLUIDOS Y TENER UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS. ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA MEDIANTE UNA GARANTÍA DE UN BANCO COMERCIAL AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA O PÓLIZA DE COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.





20 de agosto de 2024

Señores:

Consejo del Poder Judicial
RNC: 401-03676-2
Santo Domingo, República Dominicana

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2024 00325

Se nos ha informado que los señores **Plaza Lama, S.A., RNC: 101-17111-1** (en lo sucesivo denominado "El Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la "Adquisición de bonos navideños" (en lo sucesivo denominada "La Propuesta") bajo proceso No.: **LPN-CPJ-10-2024**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones una garantía de seriedad de la oferta a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$715,000.00 (Setecientos quince mil pesos dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

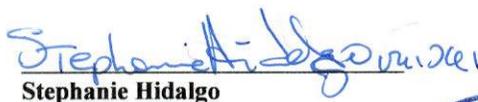
- a) Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- b) Habiéndole notificado el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la presente garantía será válida hasta el **31 de enero de 2025** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,



Stephanie Hidalgo
Subgerente
Comercio Exterior
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple



Nicole Mercedes
Gerente
Negocios Internacionales
Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple

